Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Pensión de viudez del IPS para residentes en el extranjero

Última actualización: 21 septiembre, 2026

Descripción

Si eres una persona viuda de un imponente o pensionado del Instituto de Previsión Social (IPS) que reside en el exterior, y cumples con los requisitos establecidos por la ex caja de previsión a la que se encontraba afiliado o pensionado, accede desde el extranjero a un beneficio económico mensual (pensión de viudez).

Los requisitos y los documentos pueden variar, dependiendo de las condiciones exigidas por cada una de las ex cajas de previsión social. Obtén más información.
Solicita la pensión durante todo el año en el **consulado chileno** de tu país de residencia.

- Solicitud única de beneficios previsionales.
- Certificado de defunción.
- Certificado de nacimiento de ambos (causante y beneficiario).
- Certificado de matrimonio, emitido con fecha posterior al fallecimiento del causante.
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente del causante y del beneficiario, legalizada por el consulado.
- Fotocopia de la liquidación de pago de la pensión o certificado de imposiciones.
- Ficha para remesa del beneficio.
- Certificado bancario de la cuenta del solicitante (emitida y firmada por el banco, y que indique: cuenta de titularidad del beneficiario, tipo y número de cuenta, nombre del banco, domicilio del banco, sucursal, códigos de transferencia internacional SWIFT, IBAN, CBU), según corresponda.
- Formulario de antecedentes bancarios.

Importante: cada una de las ex cajas fusionadas en el actual IPS tienen, según su normativa particular, distintas exigencias respecto de los requisitos para obtener el derecho a la pensión de viudez. Por ejemplo, en algunas de las ex cajas de previsión, el viudo inválido podrá tener derecho a este beneficio.

Si eres una persona beneficiaria que vive en Argentina o Suecia, no necesitas presentar el **certificado bancario** ni el **formulario de antecedentes bancarios**, ya que puedes solicitar ante el consulado que tu pago sea remitido a través de la empresa Western Union.

Tramita la pensión de viudez

Si cumples con los requisitos, dirígete al consulado chileno respectivo con la documentación para solicitar la pensión de viudez.

El plazo de respuesta dependerá de cada caso, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores actúa como un intermediario con las instituciones correspondientes.

Importante: el trámite no tiene costo.